



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

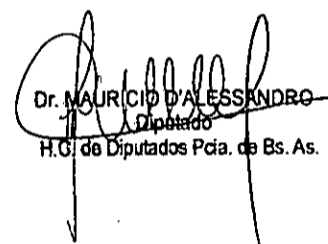


**PROYECTO DE RESOLUCION**

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo y Deportivo la celebración de una nueva edición de los "Juegos Universitarios Argentinos" - JUAR -, a realizarse entre los días 31 de mayo y 3 de junio del corriente año en la sede de la **Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires** de la Localidad de Tandil.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

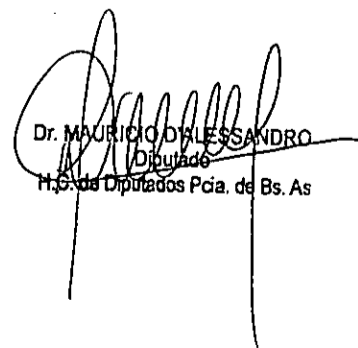
La Universidad Nacional del Centro será sede de la etapa competitiva que se desarrollará en Tandil de los Juegos Universitarios Argentinos (JUAR) desde el 31 de mayo y hasta el 3 de junio.

Confirmaron su participación en los Juegos las universidades de Mar del Plata, UNNOBA, UTN (Región Sur), SUR (Bahía Blanca) y el Instituto de Educación Superior Tandil, (EF). Universidad provincial del Sudoeste Sede Bahía Blanca, Instituto Educación Superior 144 de Trenque Lauquen; Universidad Fasta, I.S.F.D. N°10 "Dr. Osvaldo M. Zarini".

El torneo anual será coordinado por segundo año consecutivo por la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en conjunto con la Secretaría de Deportes de la Nación del Ministerio de Desarrollo Social y la Federación de Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y con el apoyo de las Universidades Públicas Nacionales que serán sedes de los respectivos regionales.

Los JUAR, al igual que el año pasado, repetirán el mismo sistema de competición: una instancia regional donde las instituciones pertenecientes a las nueve zonas geográficas del mapa argentino se enfrentarán entre sí, con el fin de avanzar a la Final Nacional, etapa que se disputará nuevamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores de esta Honorable Cámara acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

  
Dr. MAURICIO DI ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.